



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.


Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No. 27972, de fecha 02 de noviembre de 2017, y del Contrato de Préstamo No.4114/OC-DR, del 2 de octubre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$50,000,000.00), para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 21 de marzo de 2018, dictó la resolución aprobatoria del Contrato de Préstamo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ,
Presidente de la Cámara de Diputados
De la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 21 de marzo del año 2018, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Contrato de Préstamo núm.4114/0C-DR, firmado en Santo Domingo, R.D., el 2 de octubre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cincuenta millones de dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$50,000,000,00), para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en la República Dominicana.

Este Contrato de Préstamo procede del Poder Ejecutivo, tomado en Consideración en Sesión de fecha 22 de noviembre de 2017.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1) literales j) y k), de la Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.4114/OC-DR, firmado en Santo Domingo, R.D., el 02 de octubre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), hasta por un monto de US\$50,000.000.00 (cincuenta millones de dólares Estadounidenses con 00/100); para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana.

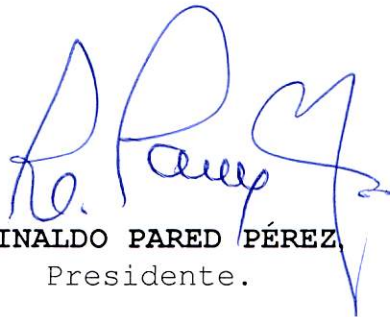
R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el Contrato de Préstamo No. 4114/OC-DR, firmado en Santo Domingo, R.D., el 2 de octubre de 2017, entre la República Dominicana, representada por **Donald Guerrero Ortiz**, Ministro de Hacienda, de una parte, y de la otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), representado en la República Dominicana por la señora **Flora Montealegre Painter**, hasta por un monto de US\$50,000.000.00 (cincuenta millones de dólares Estadounidenses con 00/100), para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana. El objetivo del Programa es contribuir a reducir el déficit fiscal de forma sostenible. Los objetivos específicos son: **(i)** incrementar, mediante una mayor eficiencia administrativa, la recaudación tributaria como proporción del Producto Interno Bruto (PIB); y **(ii)** incrementar la disponibilidad de recursos e información para una eficiente gestión de caja; que copiado a la letra dice así:

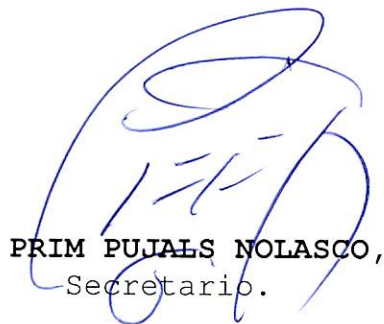
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Resolución que aprueba el Contrato de Préstamo No. 4114/0C-DR, firmado en Santo Domingo, R.D., el 2 de octubre de 2017, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por un monto de US\$50,000.000.00, para financiar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana. PAG.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia 155 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ
Presidente.



PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

am